

Referencia: IEF\_PR\_CON\_00104\_2025

Asunto: **REQUERIMIENTO** – PROYECTO DE ORDEN DESARROLLO DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE LA CAZA EN ANDALUCÍA

El día 17 de septiembre de 2025 ha tenido entrada en esta dirección general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la caza en Andalucía ”**.

Analizada la documentación remitida, se plantean las siguientes cuestiones que requieren ampliación de información con el fin de emitir el correspondiente informe preceptivo por parte de este centro directivo.

1.- En concreto, dado que en la Disposición adicional del proyecto normativo se contempla la puesta en funcionamiento de una herramienta electrónica, resulta necesario disponer de información detallada sobre dicha solución tecnológica. Según consta en la MAIN, la Consejería está desarrollando esta herramienta a través del contrato CONTR 2021 430542, Servicio para el desarrollo e implementación de herramientas digitales en materia de caza, pesca y biodiversidad, estructurado en dos lotes, con financiación del 90% mediante fondos FEDER (C14A0124M1) y partida presupuestaria en GIRO 2000110000 G/44E/619.05/00. Las prórrogas de ambos Lotes finalizan el 30 de septiembre de 2025, si bien se ha comprobado en GIRO que el Lote 1 cuenta con una prórroga adicional por importe de 325.000 euros, cuya vigencia concluye el 30 de octubre próximo.

A este respecto, se solicita información sobre si dicha prórroga está vinculada directamente a la implantación de la herramienta informática derivada del proyecto normativo, así como si, una vez finalizado su desarrollo, se prevén actuaciones adicionales para su puesta en producción.

Por último, se advierte que en la MAIN se han incluido partidas presupuestarias que no se corresponden con el contrato citado, por lo que se recomienda proceder a una revisión de la información aportada con el fin de garantizar su coherencia y claridad.

2.- En cuanto al apartado de medios electrónicos se indica que *“A tal fin, con fecha x de marzo de 2025, se envió a la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, oficio donde se remitió el borrador inicial del proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía con objeto de la elaboración desde la Dirección General de Estrategia Digital del apartado 2.8 de la MAIN.”*, estando pendiente de contestación por la Agencia Digital de Andalucía para adjuntar su informe. Se solicita el referido in-

1 / 3



INMACULADA DEL ROCIO SOTO MENENDEZ		19/09/2025 15:41	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



forme de la ADA, a efectos de confirmar si el contenido del informe incluye consideraciones técnicas sobre la herramienta electrónica prevista, así como cualquier observación relativa a su viabilidad, integración y puesta en producción y sobre cualquier otro aplicativo que derive del citado proyecto normativo.

3.- En relación con la sustitución del precinto físico por uno digital, prevista en el apartado 1 del artículo 13, se ha realizado una estimación del ahorro económico que dicha medida podría suponer. Para ello, se ha comparado el coste de un contrato menor en ejecución para la implantación del precinto digital en el marco del plan adaptativo de caza de la tórtola europea, que consideran extrapolable a otras especies cinegéticas, con un importe estimado que incluye la media de dos contratos de suministro de precintos físicos, así como los costes asociados al personal administrativo, material de oficina y sistemas de gestión postal.

En este contexto, se solicita información sobre si el personal administrativo encargado del envío de los precintos físicos ha sido contratado específicamente para dicha función. En caso de tratarse de personal adscrito a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Consejería, no sería procedente incluir su coste en el cálculo del ahorro, para el caso dado que sus funciones abarcan otros servicios no vinculados exclusivamente a la gestión cinegética.

Asimismo, respecto a los contratos previstos para la implantación del precinto digital en las especies corzo y cabra montés, se requiere aclaración sobre si el coste extrapolado del contrato relativo a la tórtola europea se aplicará de forma individual a cada una de estas especies o si, por el contrario, se contempla la celebración de un único contrato menor que abarque ambas.

Finalmente, se solicita información detallada sobre las partidas presupuestarias asignadas para ello, el importe anual estimado para la implantación del precinto digital en las especies mencionadas, y confirmación de si dicha previsión ha sido incorporada en la grabación del anteproyecto de presupuestos correspondiente al ejercicio 2026.

La información aportada habrá de integrarse en la Memoria económica de análisis normativo que vendrá a sustituir a la que conforma el expediente, por lo que deberá de recopilar el contenido de la anterior que siga teniendo validez además de la nueva información que ahora se solicita. Para el caso de tener que modificar el texto normativo, deberá remitirse además nueva versión.

Se comunica que el plazo de emisión del informe por este centro directivo queda interrumpido en tanto no se aporte la documentación requerida. Como así mismo se comunica que, transcurridos tres meses desde ésta solicitud, sin que la misma haya sido aportada, se procederá al archivo de la actuaciones.

LA JEFA DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

2 / 3



INMACULADA DEL ROCIO SOTO MENENDEZ		19/09/2025 15:41	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



INMACULADA DEL ROCIO SOTO MENENDEZ		19/09/2025 15:41	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			